



30ª SESION ORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2014
CITACIÓN N° 27/2014.

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

Concejales:

✦ Doña María Inés Macchiavello
✦ Doña Jessica Becerra Cantillano
✦ Don Sergio Reyes Astudillo
✦ Don Orlando Garay Castro
✦ Don René Cáceres Araya
✦ Don Eledier Avendaño Ortega

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Diaz, acompañado por

Otros:

✦ Rentas Municipales, Orlando Veliz
✦ Inspección y Fiscalización, Carlos Gonzalez N.
✦ Directora Subrogante DIDECO, Andrea León
✦ Director de Obras, Daniel Gajardo Miralles
✦ Público en General

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, siendo las 16:00 horas, se abre la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2014.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 27/2014, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N° 27/2014
30ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 30ª Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día **Martes 21 de Octubre de 2014**, a partir de las **16:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo #3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

TABLA 30ª SESIÓN

1. Puntos Varios
2. Aprobación de Acta anterior (**Sesión 29ª**).
3. Correspondencia enviada y recibida (**SECRETARIA MUNICIPAL**).
4. Entrega de Informe Estado de licitaciones públicas y contrataciones directas adjudicadas (**SECOPLAC**).
5. Casos Sociales (**DIDECO**).
6. Aprobación modificación al presupuesto de Educación, por movimientos entre cuentas de gastos (**SERVICIOS TRASPASADOS**)
7. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal 2015 (**SERVICIOS TRASPASADOS**)
8. Aprobación solicitud de Comodato Precario de la Cancha Wanderito por parte del Club Deportivo Estrella del Norte I (**DIRECCION JURIDICA**)
9. Aprobación de Solicitud Alzamiento de Prohibición de enajenar inmueble, solicitado por Doña Jamillet Bolados Larrocha (**DIRECCION JURIDICA**)
10. Aprobación de Transacción Extrajudiciales de Don Jose Leyton Reyes y Don Marco Mella Chávez (**DIRECCION JURIDICA**)
11. Aprobación de incorporaciones y modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales (**RENTAS**)
12. Aprobación Modificación Presupuestaria N°04/2014, Sector Municipal (**ADMINISTRACION Y FINANZAS**)

1. PUNTOS VARIOS.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Señores Concejales para que expongan sus puntos varios. Los Honorables Concejales exponen sus requerimientos al Presidente del Concejo, dejándose registro digital de ello. De igual forma el Presidente del Concejo, instruye en sala al Secretario de Acta para que tome nota de las solicitudes formuladas por todos y cada unos de los miembros del Concejo, y las derive a las Unidades Municipales pertinentes.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

El Presidente del Concejo, Sr. Alcalde, consulta a los Concejales si tienen en su poder el Acta de la Sesión anterior, y si existe algún reparo de la misma. El Honorable Cuerpo de Concejales señala no tener reparos a la misma. Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°162/2014: *Con la abstención de los Concejales Don Orlando Garay Castro, el voto en contra de la Concejala Doña María Inés Macchiavello Zerega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó el Acta correspondiente a la Trigésima (30ª) Sesión Ordinaria de Concejo, 2014.*

3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. (SECRETARÍA MUNICIPAL).

El Sr. Secretario Municipal señala que se ha recepcionado invitación a un Seminario dirigido al Sr. Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales, del cual procede a dar lectura en forma resumida. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°163/2014: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la asistencia de todos y cada uno de los Concejales que manifiesten interés en asistir al siguiente evento:*

- *Certificación Internacional en Gestión Comunal con énfasis en Seguridad Ciudadana, Turismo Patrimonial, Relaciones Internacionales y Adulto Mayor", a realizarse los días 01 y 08 de Noviembre de 2014, en las ciudades de Arica-Chile y Tacna-Perú.*

4. Entrega Informe estado de licitaciones públicas y contrataciones directas adjudicadas. (SECOPLAC)

Se hace entrega del informe especificado precedentemente, en los términos en que ha sido acompañado a la carpeta de cada miembro del Concejo, quienes señalan que lo tienen por recibido.

5. Casos Sociales (DIDECO).

ACUERDO N° 164/2014: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó el aporte por la suma de \$400.000.- en favor de Doña Sara Villalón Flores, RUT: 08.362.187-7, destinados para la compra de Sondas Nelaton, para su nieta Tamara Chávez Gómez, RUT: 20.955.465-8, quien presenta antecedentes mórbidos de insuficiencia renal crónica con vejiga ampliada.*

6. Aprobación modificación al presupuesto de Educación, por movimientos entre cuentas de gastos (SERVICIOS TRASPASADOS)

ACUERDO N° 165/2014: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la Modificación Presupuestaria N°02/2014 de Educación, en los términos propuestos por Jefe de Servicios Traspasados según lo que indica mediante memorándum N°3169/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, según cuadro explicativo ut infra que se entiendes formar parte del presente acuerdo para todos los efectos legales.

A) Modifica presupuesto vigente por movimientos entre cuentas de gastos

A.1) Aumenta ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	02	001	002	001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART 48 LEY N° 19.070	\$ 8,000,000
21	03	004	001	000	SUELDOS	\$ 160,000,000
21	03	999	001	000	ASIGNACION ART 1 LEY N° 19.464	\$ 1,300,000
21	03	999	999	000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 16,000,000
22	02	002	000	000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 100,000
22	03	001	000	000	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	\$ 1,200,000
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 4,000,000
22	04	999	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO, OTROS	\$ 200,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	\$ 1,000,000
22	05	006	000	000	TELEFONIA CELULAR	\$ 200,000
22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 2,000,000
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2,000,000
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 700,000
22	08	999	000	000	SERVICIOS GENERALES, OTROS	\$ 700,000
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	\$ 83,000,000
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 3,000,000
29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	\$ 3,000,000
TOTAL						\$ 286,400,000

A.1) Disminuye ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	\$ 1,000,000
21	01	001	002	001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART 48 LEY N° 19.070	\$ 1,000,000
21	01	001	004	001	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25 DL N° 3.551	\$ 500,000
21	01	001	009	003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART 8 LEY N° 19.410	\$ 6,000,000
21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 4,500,000
21	01	001	028	001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN COND DIFICILES	\$ 500,000
21	02	001	001	000	SUELDO BASE	\$ 12,900,000
21	02	001	004	001	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25 DL N° 3.551	\$ 10,000,000
21	02	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL	\$ 1,500,000
21	02	001	009	003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART 8 LEY N° 19.410	\$ 37,000,000
21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 32,000,000
21	02	001	027	001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN COND DIFICILES	\$ 4,500,000
21	02	001	030	001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	\$ 500,000
22	01	001	000	000	AABB PARA PERSONAS	\$ 41,500,000
22	04	007	000	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 2,200,000
22	04	009	000	000	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 2,400,000
22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	\$ 13,000,000
22	05	002	000	000	AGUA	\$ 1,000,000
22	05	005	000	000	TELEFONIA FIJA	\$ 1,000,000
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 500,000
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 10,000,000
22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 3,000,000
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESION	\$ 2,000,000
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	\$ 2,800,000
22	07	999	000	000	OTROS	\$ 1,100,000
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 16,000,000
22	11	999	000	000	OTROS	\$ 1,400,000
22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	\$ 4,000,000
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 47,000,000
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 25,600,000
TOTAL						\$ 286,400,000

7. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal 2015 (SERVICIOS TRASPASADOS)

ACUERDO N° 166/2014: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2015, del Departamento de Educación Municipal (DAEM) dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°19.410 del año 1995 y el DFL N°1 de 1996, del Ministerio de Educación. El singularizado documento, es una herramienta de gestión que orienta las diversas iniciativas, planes y acciones que el Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio desarrollará durante el año 2015 y en el cual se establecen los lineamientos de gestión educativa para cumplir con el Principio Constitucional del "Derecho a la Educación para todos", "De elección y libertad de enseñanza", que aspira a consolidar el modelo de gestión educativa comunal, con plena identidad local, integradora, inclusiva y de alta formación valórica, que abarca desde la enseñanza pre escolar, la educación diferenciada asociada a las necesidades educativas especiales hasta la media científico humanista y la técnico profesional, articulando y priorizando los procesos educativos institucionales que conducirán al mejoramiento continuo.*

8. Aprobación solicitud de Comodato Precario de la Cancha Wanderito por parte del Club Deportivo Estrella del Norte I (DIRECCION JURIDICA)

El Señor Presidente del Concejo habiendo escuchado la exposición hecha, sobre la materia, por el abogado integrante del equipo de la Dirección Jurídica Municipal –Don Javier Carvajal Campillay- retira el punto de la tabla instruyendo sobre el particular a la Dirección Jurídica como asimismo al Secretario de Actas del Concejo para que el reseñado punto sea incorporado en tabla para la Sesión Ordinaria del 4 de noviembre de 2014 debiendo junto con el informe pertinente acompañarse a la carpeta respectiva el Contrato de comodato correspondiente para ser examinado por el Honorable Concejo previo a resolver la aprobación o rechazo de la solicitud de comodato.

9. Aprobación de Solicitud Alzamiento de Prohibición de enajenar inmueble, solicitado por Doña Jamillet Bolados Larrocha (DIRECCION JURIDICA)

ACUERDO N° 167/2014: *Con ausencia de la sala del Concejal Don Orlando Garay Castro, la abstención de la Concejal Doña Maria Inés Macchiavello Zerega el voto conforme del Concejal Don René Cáceres Araya y la unanimidad de los demás miembros asistentes al Concejo se rechazó la solicitud de alzamiento de prohibición de enajenar formulada por Doña Jamillet Bolados Larrocha, respecto del inmueble ubicado en el sector de Alto Molle de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano I-2-7431-CR, archivado bajo el N°586 en el Registro de Planos y Documentos año 2007, inscrita a su nombre a Fojas 2900, Número 5040, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, año 2012.*

10. Aprobación de Transacción Extrajudiciales de Don Jose Leyton Reyes y Don Marco Mella Chávez (DIRECCION JURIDICA)

ACUERDO N° 168/2014: *Con la ausencia de la sala de la Concejal Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobaron, las dos transacciones extrajudiciales propuestas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio respecto de Don Jose Miguel Leyton Reyes y de Don Marco Antonio Mella Chávez, que ofrecen a la Municipalidad la suma de \$40.000 y \$100.000.- respectivamente, por las circunstancias y en los términos expuestos en el informe pertinente entregado a todos y cada uno de los Honorables Concejales.*

11. Aprobación de incorporaciones y modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales (RENTAS)

ACUERDO N° 169/2014: *Con la ausencia de la sala de la Concejal Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo se aprobaron las incorporaciones y modificaciones efectuadas por el Departamento de Rentas Municipales a la Ordenanza de Derechos Municipales, haciendo la salvedad que dicha modificación debe señalar que el valor de la Patente Municipal en la Comuna, según lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley de Rentas N°3063, es equivalente al cinco por mil del capital propio de cada contribuyente.*

12. Aprobación Modificación Presupuestaria N°04/2014, Sector Municipal (ADMINISTRACION Y FINANZAS)

ACUERDO N° 170/2014: *Con la ausencia de la sala de la Concejal Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó la Modificación Presupuestaria N°04/2014 del Sector Municipal, en los términos propuestos por el Director de Administración y Finanzas según lo que indica mediante memorándum N°0261 de fecha 16 de octubre de 2014, según cuadro explicativo ut infra que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos legales.*

A) Modifica presupuesto vigente por mayores ingresos

A.1) Aumenta Item de ingresos

SUBG	ITEM	ASIG	UB-ASI	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
03	01	001	001	000	DE BENEFICIO MUNICIPAL (Patente)	\$ 106,000,000
03	01	003	003	000	PROPAGANDA	\$ 103,700,000
03	01	003	004	000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	\$ 15,000,000
03	01	003	999	001	DERECHOS VARIOS RENTA	\$ 45,000,000
03	02	001	001	000	DE BENEFICIO MUNICIPAL (Vehículos)	\$ 64,200,000
03	02	001	002	000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ 118,800,000
03	03	000	000	000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	\$ 30,000,000
05	03	002	001	000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 6,500,000
08	02	001	000	000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 114,000,000
08	02	003	000	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 2,400,000
08	02	004	000	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	
08	02	004	000	000	SERVICIOS DE SALUD	\$ 1,750,000
08	02	005	000	000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 850,000
08	02	005	000	000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO	
08	03	001	000	000	CORRESPONDIENTE	\$ 522,343,236
12	10	001	000	000	DE PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 7,820,000

12	10	003	000	000	OTROS INGRESOS	\$ 2,000,000
13	03	002	001	000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 413,934,399
13	03	002	002	000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	\$ 6,515,440
13	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	\$ 23,854,753
TOTAL						\$ 1,584,667,828

A.2) Aumenta ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	UB-ASI	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	\$ 587,400
21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	\$ 36,720,814
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE	\$ 4,937,938
21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	\$ 500,000
21	02	001	004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, DE 1981	\$ 9,383,399
21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	\$ 1,379,996
21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	\$ 1,235,211
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 479,179
21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	\$ 11,431,150
21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 2,794,913
21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 50,000
21	03	004	001	000	SUELDOS	\$ 3,033,757
21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	\$ 2,000,000
21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 328,594,869
21	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 7,500,000
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	\$ 15,000,000
22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 3,000,000
22	04	999	000	000	OTROS (Materiales de Uso y Consumo)	\$ 46,015,440
22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 700,000
22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 3,500,000
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 11,250,000
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	\$ 2,000,000
22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 117,400,000
22	08	004	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 60,000,000
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1,300,000
22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 14,000,000
22	08	999	000	000	OTROS (Servicios Generales)	\$ 85,500,000
22	09	999	000	000	OTROS (Arriendos)	\$ 8,270,000
24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 118,800,000
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	\$ 95,343,236
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 55,800,000
29	05	999	000	000	OTRAS (Maquinas y Equipos)	\$ 4,000,000
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 5,100,000
31	02	004	002	000	MEJORAMIENTO J.V. DISTINTOS SECTORES DE A.H.	\$ 1,500,000
31	02	004	004	000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 68,884,893
31	02	004	005	000	MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	\$ 86,400,000
31	02	004	006	000	SUMINISTRO, INSTALACION Y PINTADO SEÑALES VIALES A.H.	\$ 700,000
31	02	004	059	000	REPAR. BANDEJONES SOLIDOS LOS CONDORES ENTRE PJE. LA AGUADA - AV. LOS ALAMOS	\$ 23,351,696
31	02	004	060	000	REPAR. BANDEJONES SOLIDOS AV. LA PAMPA ENTRE RAMÓN PEREZ O. Y AV. CERRO ESMERALDA	\$ 8,256,099
31	02	004	061	000	REPAR. BANDEJONES SOLIDOS AV. RAMÓN PEREZ O. ENTRE AV. LOS ALAMOS Y AV. LA PAMPA	\$ 28,640,647
31	02	004	065	000	FUTBOL CALLE, CONSTRUCCION CANCHA O'HIGGINS	\$ 9,841,749

31	02	004	066	000	REPARACION JARDIN INFANTIL LUCERITO DORADO	\$ 28,263,213
31	02	004	067	000	Suministro de Generador Electrico en Zona Centro Afectada por el terremoto (I-C-2014-493)	\$ 35,475,000
31	02	004	068	000	Suministro de Generador Electrico en Zona Norte Afectada por el terremoto (I-C-2014-494)	\$ 35,475,000
31	02	004	069	000	Suministro de Generador Electrico en Zona Sur Afectada por el terremoto (I-C-2014-495)	\$ 35,475,000
31	02	004	070	000	Recuperacion Sistema de Agua Potable (I-C-2014-486)	\$ 25,739,913
31	02	004	071	000	Mantenimiento y Recuperacion de Espacios Publicos Equipo Norte (I-C-2014-487)	\$ 20,909,547
31	02	004	072	000	Mantenimiento y Recuperacion de Espacios Publicos Equipo Centro (I-C-2014-488)	\$ 21,104,797
31	02	004	073	000	Mantenimiento y Recuperacion de Espacios Publicos Equipo Sur (I-C-2014-489)	\$ 10,790,325
31	02	004	074	000	Suministro Agua Potable Sectores Afectados por el Terremoto (I-C-2014-492)	\$ 7,702,500
31	02	004	075	000	Movimiento y Retiro de Escombros Producto del Terremoto Sector Norte (I-C-2014-536)	\$ 19,996,000
31	02	004	076	000	Movimiento y Retiro de Escombros Producto del Terremoto Sector Sur (I-C-2014-537)	\$ 19,996,000
31	02	004	077	000	Mejoramiento Comedor Colegio Simon Bolivar	\$ 17,721,104
31	02	004	078	000	Reparacion Bandejonas Sólidas Av. Perez Opazo, entre la Pampa y Calle Salitrera Lagunas	\$ 8,487,525
31	02	004	079	000	Reparacion Bandejonas Sólidas Av. Perez Opazo, entre Salitrera Lagunas y Av. Cerro Esmeralda	\$ 12,349,518
					TOTAL	\$ 1,584,667,828

B) Modifica presupuesto vigente por movimiento entre cuentas de gastos

B.1) Aumenta item de gastos

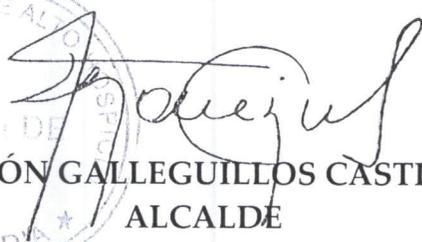
SUBG	ITEM	ASIG	UB-ASI	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	003	001	000	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	\$ 1,984,966
21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 1,500,000
21	01	004	007	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	\$ 2,153,246
21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	\$ 37,700
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 450,000
21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	\$ 6,874,237
21	03	004	001	000	SUELDOS	\$ 1,350,000
21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 122,600,000
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 3,100,000
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 1,000,000
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	\$ 200,000
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 280,000
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 29,250,000
22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$ 3,400,000
22	04	999	000	000	OTROS (materiales de uso y consumo)	\$ 8,900,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	\$ 50,000,000
22	05	004	000	000	CORREO	\$ 160,000
22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 700,000
22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 2,110,000
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 8,600,000
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 8,906,644
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	\$ 3,390,000
22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 26,000,000
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 6,700,000
22	08	010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$ 2,100,000
22	08	999	000	000	OTROS servicios	\$ 61,500,000
22	09	999	000	000	OTROS arriendos	\$ 250,000
24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ 5,000,000
26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	\$ 2,000,000
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 8,400,000
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 3,200,000
29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$ 1,000,000
31	02	004	002	000	MEJORAMIENTO J.V. DISTINTOS SECTORES DE A.H.	\$ 21,052,751
31	02	004	004	000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 16,583,498
31	02	004	005	000	MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	\$ 26,861,000

31	02	004	006	000	SUMINISTRO, INSTALACION Y PINTADO SEÑALES VIALES A.H.	\$ 5,000,000
31	02	004	078	000	Reparacion Bandejonas Sólidos Av. Perez Opazo, entre la Pampa y Calle Salitrera Lagunas	\$ 9,000,000
TOTAL						\$ 451,594,042

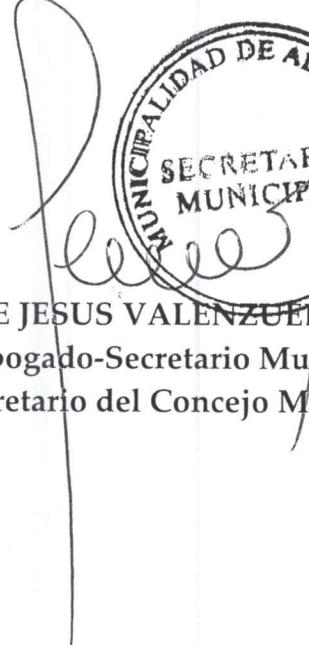
B.2) Disminuye item de gastos

SUBG ITEM	ASIG	UB-ASI	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO	
21	02	001	004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	\$ 1,984,966
21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1,500,000
21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 1,153,246
21	02	001	004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551 , DE 1981	\$ 6,594,179
21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 21,550,000
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 8,000,000
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 1,000,000
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	\$ 11,000,000
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,400,000
22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 800,000
22	04	999	000	000	OTROS materiales de insumos	\$ 5,400,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	\$ 50,000,000
22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 4,000,000
22	05	006	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 17,467,758
22	05	006	002	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 6,600,000
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 4,206,644
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 8,240,000
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	\$ 1,200,000
22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 6,000,000
22	08	004	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2,000,000
22	08	010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$ 600,000
22	09	999	000	000	OTROS arriendos	\$ 4,000,000
24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 15,000,000
24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ 2,500,000
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	\$ 195,961,000
29	03	000	000	000	VEHÍCULOS	\$ 5,150,000
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 2,500,000
29	05	000	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 5,500,000
31	02	004	003	000	MEJORAMIENTO DE RECINTOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA A.H.	\$ 8,987,199
31	02	004	004	000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 21,755,795
31	02	004	005	000	MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	\$ 10,101,506
31	02	004	061	000	REPAR. BANDEJONES SOLIDOS AV. RAMÓN PEREZ O. ENTRE AV. LOS ALAMOS Y AV. LA PAMPA	\$ 9,600,000
31	02	004	065	000	FUTBOL CALLE, CONSTRUCCION CANCHA O'HIGGINS	\$ 9,841,749
TOTAL						\$ 451,594,042

Con lo actuado y registrándose las 17:38 horas del día 21 de Octubre de 2014, se pone término a la trigésima (30ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal